

TEMUCO, 24 SEPT. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8732

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, que regula el Programa de Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social;
- b) La Resolución Exenta N° 200 (V Y U) del 2022 publicada en el Diario Oficial el 22 de febrero del 2022, que llama a presentación de Proyectos Habitacionales para el Subsidio Habitacional de Integración Social;
- c) La Resolución Exenta N° 2007 (V Y U), de fecha 17-12-2021 y sus modificaciones, que autoriza a efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2022 para el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados entre otros, a la atención a través del programa regulado por el DS 19 (V y U) DE 2016;

<b>Código de proyecto</b>	<b>Nombre Proyecto Condominio</b>	<b>Entidad Desarrolladora</b>	<b>Comuna</b>	<b>N° soluciones del proyecto</b>
171965	Condominio Plaza Cautín	INMOBILIARIA MARTABID SPA, RUT 76.062.849760-7	TEMUCO	200

- d) El Convenio de fecha 13/01/2023 suscrito entre la Entidad Desarrolladora INMOBILIARIA MARTABID SPA, RUT 76.062.849760-7 y SERVIU Región de La Araucanía, aprobado por Resolución Exenta N° 148 de fecha 13 de enero de 2023 para el proyecto señalado en visto c) precedente.
- e) El certificado de Recepción Municipal de Obras de edificación N° RE-0317/2024 de fecha 26-09-20243, Rol SII. N° 372-28 (DOM de Temuco) de la Municipalidad de Temuco.
- f) El Informe de Recepción de Obras N° 17457 de 08-10-2024, emitido por la Profesional Kristel Jaramillo Araneda, de la Sección Ejecución de Obras Habitacionales del SERVIU Región de La Araucanía.
- g) La carta de la inmobiliaria Martabid N° 793 de fecha 16-09-2025, mediante la cual solicita resolución de asignación de subsidios para 2 familias inscritas en sistema Rukan, del proyecto habitacional de Integración Social Condominio Plaza Cautín, de la comuna de Temuco.
- h) La Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- i) El D.L. N°1.305 de 1975 y las facultades que me otorga el D.S. N°355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU
- j) La Resolución Electrónica N°729 de fecha 16/01/2025, del SERVIU Región Araucanía, que delega atribuciones y facultades en el jefe o Encargado del Departamento de Operaciones Habitaciones, y en sus respectivos subrogantes"
- k) La Resolución Exenta N° 349 de fecha 29/01/2024, de este SERVIU Regional que designa a la infrascrita en el cargo de Jefe Subrogante del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU Región Araucanía, dicto lo siguiente

**CONSIDERANDO:**

- 1. La solicitud de la inmobiliaria individualizada en el visto g) de la presente resolución y la necesidad de asignar beneficio habitacional para 2 nuevos postulantes con reserva en sistema rukan.
- 2. Los antecedentes proporcionados por la inmobiliaria Martabid, consignados el vistos g) los que serán corroborados por el SII quienes de no constatar la veracidad de la información darán cuenta a Serviu para su eliminación definitiva del sistema de postulación;

## RESOLUCIÓN:

Apruébese y asísnese subsidio habitacional establecido en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, para el proyecto de integración social individualizado en el visto c) precedente y elabórese las escrituras correspondientes a los beneficiarios que se detallan a continuación:

N°	RUT	DV	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	VALOR VIVIENDA	SECTOR	SUBSIDIO HABITACIONAL UF	BONO INTEGRACIÓN UF	BONO CAPTACIÓN UF	RSH
1			NORAMBUENA	VÁSQUEZ	NICOLÁS ANDRÉS	2600	Medio	250	200	100	90%
2			MONTERO	VERGARA	ESPAÑA ELIZABETH	2600	Medio	250	200	100	90%

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**JACQUELINE TEGUALDA DE LOS ANGELES PAKARATI HERRERA**  
**JEFE (S) DEPARTAMENTO DE OO.HH SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.**

VRP/RMC

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO DE OO.HH
- SECCIÓN APLICACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE SUBSIDIOS.
- OFICINA DE PARTES.